

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1207  
SALTA, 28 de agosto de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.437/2019

VISTO

La Res. R-DNAT-2019-766 – a través de la cual se autoriza la realización de horas extras a la Srta. Verónica del Valle Soriano – en el Departamento de Personal de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 16, el Director General de Personal indica que debe rectificarse el Art. 3° de la citada Resolución.

Que la Dirección General Administrativo Económica indica que el gasto ocasionado se impute al crédito presupuestario dispuesto por Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

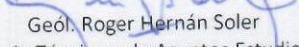
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Art. 3° de la Res. DNAT-2019-766 – relacionada a la realización de 10 horas extras por parte de la Srta. VERÓNICA DEL VALLE SORIANO - DNI N° 33.696.337 – categoría 5, el quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos dispuestos por Res. CS 186/19.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a Srta. Soriano, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, envíese a Dirección General de Personal a sus efectos.

  
Geol. Roger Hernán Soler  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales